

MAT .: AUTORIZA AYUDA SOCIAL POR APORTE ECONOMICO PARA COMPRA DE MATERIALES DE CONSTRUCCION POR

ILUSTRE MUNICIPALIDAD

RIGINA

SECRETARÍA MUNICIPAL

UN MONTO DE \$ 124.000.-

ALGARROBO

0 6 AGO 2021

DECRETO Nº

VISTOS:

1532 1. Ley Nº18.695 DE 31.03.88, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus

modificaciones. 2. Ley Nº18.883 de 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

3. D.F.L. Nº 228-19321 de 16.09.96 (Aprobación Planta Municipal).

4. Decreto Alcaldicio N° 1277 de 03.06.2021 (Asume Alcaldía).

5. Lo dispuesto en la ley N°18.020 18.611 y 18.681; DS. N°368 de 1987, del Ministerio del Interior, que contiene el texto refundido de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

6. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°590 de fecha 03.08.2021, emitido

por la Dirección de Administración y Finanzas (s).

7. D.A. N°1859 de fecha 07.12.2020, Aprueba Acuerdo N°153 adoptado por el honorable concejo municipal de Algarrobo, en sesión ordinaria N°34 de fecha 02.12.2020 (Presupuesto Municipal año 2021).

8. D.A. N°1880 de fecha 10.12.2020, Aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y

gastos para el año 2021.

9. D.A. N° 491 de fecha 04.03.2020, aprueba acuerdo N° 41 de sesión ordinaria N° 7 de fecha 04.03.2020.

10.D.A N°1307, de fecha 08-07-2021, Ratifica y aprueba reglamento para otorgamiento de ayudas sociales.

CONSIDERANDO:

Solicitud realizada con fecha 30.07.2021 por la Sra. Graciela Andrea García Curaqueo, Run: N° domiciliada en

por concepto de pago de ayuda social por aporte económico para compra de materiales de construcción. Según situación socioeconómica adjuntando informe social Nº 1244 de fecha 02 de agosto del 2021. Ficha social del solicitante y documentación.

DECRETO:

I. Autorizase al Departamento Social, la suma de \$ 124.000- (ciento veinticuatro mil pesos) por concepto de aporte económico para compra de materiales de construcción, por caso social de la Sra. Graciela Andrea García Curaqueo. Para ello el pago se debe realizar a nombre de la Sra. Graciela Andrea García Curaqueo, Rut. N°



II. El gasto que este genere impútese a la cuenta presupuestaria 215 Subt. 24, Ítem 01, Asig. 007, Asistencia Social para Personas Naturales del año 2021.

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.

PAULINA MOYANO MEJIAS SECRETARIA MUNICIPAL

JLYM/PMM/UC/VPM/spr.

Distribución:

- Secretaría

- DAF

- Social

(2)

(1) (1)

0 6 AGO 2021

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO UNIDAD DE CONFROL

YAÑEZ MALDONADO

ALCALDE

FECHA D 9 AGO 2021

FECHA SALIDA: 0 9 AGO/2021

OBSERVACIÓN Nº

1532

DE ALGARROBO

ORIGINAL

SECRETARÍA MUNICIPAL

